VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

C E R T I F I C A:

Que **GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.865.946, Expedida en Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2023-01822, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP II.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Título universitario en Derecho	Título: Abogado Institución: Universidad Internacional Del Trópico Americano – UNITROPICO

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales se debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Profesional: 2 Años, 5 Meses y 28 Días Especifica: 1 año

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOAPL	Sustanciación Y Seguimiento A Las Acciones De Tutela Que Sean Interpuestas En Contra Del Municipio De Yopal	Acta de liquidación	19-01-2023	18-05-2023	4 meses
PRAFDA ABOGADOS & ASOCIADOS	Elaboración de demandas, proyección de tutelas y asesorías jurídicas	CERTIFICADO	01-08-2022	15-12-2022	Tres (3) meses y quince (15) días
RAMA JUDICIAL	Auxiliar judicial Ad-honorem – Juzgado	Resolución No. 7207 de 2022	11-01-2022	24-06-2022	Cinco (5) meses y trece (13) días

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

	segundo civil municipal aguazul.				
RAMA JUDICIAL	Auxiliar judicial Ad-honorem – Juzgado segundo promiscuo municipal aguazul.	Resolución No. 7207 de 2022	11-08-2021	14-09-2021	1 mes y tres días
RAMA JUDICIAL	Auxiliar judicial Ad-honorem – Juzgado segundo civil municipal aguazul.	Resolución No. 7207 de 2022	17-09-2021	19-12-2021	3 meses y 3 días
RAMA JUDICIAL	Citador	RESOLUCION 030 -2020	06-11-2020	14-12-2020	Un (1) mes y nueve (9) días
RAMA JUDICIAL	Escribiente	RESOLUCIÓN 026 - 2020	21-10-2020	03-11-2020	Catorce (14) días
RAMA JUDICIAL	Escribiente Nominado	RESOLUCIÓN 006 - 2020	30-03-2020	15-08-2020	Cuatro (4) meses y diecisiete (17) días
SILVIA ESPITIA SIERRA	Seguimiento y revisión de procesos judiciales en despachos de esa municipalidad	CERTIFICADO	03-06-2019	30-12-2019	Seis (6) meses y veintiocho (28) días
CYG INGENIERIA	Desarrollo de etapas procesales de conformidad con los regímenes normativos de carácter público y privado para la efectiva defensa	CERTIFICADO	10-01-2019	29-12-2019	Once (11) meses y veinte (20) días
CYG INGENIERIA	Desarrollo de etapas procesales de conformidad con los regímenes normativos de carácter público y privado para la efectiva defensa	CERTIFICADO	01-08-2018	31-12-2018	Cinco (5) meses

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 2 de junio, para el proceso de selección No. MYCA-OAJ-CD-066-2023

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Elaboró: Javier Colina
Cargo: Profesional contratado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 17:42:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115865946
Código de Verificación	1115865946230602174249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224435427

WEB
17:41:51

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115865946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2023 06:43:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115865946** y Nombre: **GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62493628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:44:23 PM horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1115865946**
Apellidos y Nombres: **FORERO CUBIDES GEIDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.